



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 7 de junio de 2010.

Refª: JLV/cfm.

Expte: 11/10-Sum.: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO FAENA Y MATERIAL PARA EL AÑO 2010 CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL".

Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Núm. Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a lunes día siete de junio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: por don José Luís Sánchez Martínez subinspector Jefe de la Policía Local se remite con fecha 30 de marzo de 2010 Pliego de Prescripciones Técnicas para la ejecución del suministro epigrafiado, con un tipo máximo de licitación, incluido I.V.A., de 36.683,25 Euros, y plazo máximo de entrega de 30 días a contar desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

SEGUNDO: con fecha 17 de mayo de 2010 se inicia expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin intervención de la Mesa de Contratación al tiempo que se aprueba el gasto necesario, por Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia.

TERCERO: por Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2010 se aprueba el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

CUARTO: el día 24 de mayo de 2010 mediante Oficio de Alcaldía se solicita a tres empresas capacitadas oferta para optar al contrato; otorgando al efecto hasta el 1 de junio de 2010; finalizado el cual sólo se recibe la suscrita por don Juan José Conesa Esparza ("Elegance"); resultando aperturada el día 2 del mismo mes y año por la Alcaldía en presencia de la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa; ofreciendo la ejecución del contrato por la cantidad total, incluido I.V.A., de 34.978,75 €

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (DPLCSP.).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

SE RESUELVE:

PRIMERO: declarar válida la licitación y admitir a la misma la única oferta presentada; por reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: **adjudicar provisionalmente** el contrato de suministros denominado “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO (FAENA) Y MATERIAL PARA EL AÑO 2010, CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL” a **don Juan José Conesa Esparza (“Elegance”)**, por el precio total, incluido I.V.A., de 34.978,75 € y demás mejoras y condiciones ofertadas; al resultar beneficiosa para los intereses municipales.

TERCERO: disponer a favor del contratista adjudicatario el importe de la adjudicación del contrato.

CUARTO: requerir a don Juan José Conesa Esparza (“Elegance”) para que presente en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Certificado Oficial acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Certificado Oficial acreditativo de no tener contraídas deudas con la Agencia Tributaria.
- Certificado Oficial acreditativo de no tener contraídas deudas con el Ayuntamiento de Águilas.
- Resguardo de la garantía definitiva; por importe de 1.507,70 €

Estos documentos deberán presentarse con anterioridad a la firma del preceptivo Contrato, o de la elevación a público de la adjudicación en Escritura Pública, siendo en este último caso con gastos a cargo del contratista.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas, disponer su inserción en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.ayuntamientodeaguilas.org, y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Águilas a siete de junio del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva. (Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009).

[firmas en documento original, formato papel]



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 7 de junio de 2010.

Refª.: JLV/cfm.

Expte: 11/10-Sum.: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO FAENA Y MATERIAL PARA EL AÑO 2010 CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL".

Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Núm. Registro Interno:

DILIGENCIA

Para dejar constancia en el expediente de su razón, y a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el día de la fecha en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, finalizando por tanto **el sábado día 26 de junio de 2010** el plazo otorgado al contratista adjudicatario para la presentación de los documentos que permitan elevar a definitiva la citada adjudicación.

En Águilas (Murcia), a 8 de junio de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]

[firma en documento original; formato papel]